

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 1

RESOLUCION N° 185

28 MAR 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Acuerdos No. 20 de 1942 y No.15 de 1959 proferidos por el Honorable Concejo de Bogotá, el Acuerdo 003 de 2008, modificado por el Acuerdo 08 de 2021 y el artículo 3° del Acuerdo 02 de 2022 proferidos por el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, el Decreto Distrital 058 de 2023, la Resolución No. 1662 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Subdirección Administrativa de la Entidad verificó y certificó que la Doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543, para desempeñar el cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Código 009 Grado 02 – Dirección de Gestión Corporativa, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Doctora **CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.184.543.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 MAR 2023


JAVIER ANDRÉS BAQUERO MALDONADO
Director General

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario
Revisó: Juan Esteban Betancourt Sánchez – Abogado contratista Dirección Jurídica
Sergio Forero Reyes – Director Jurídico
Revisó y aprobó: Gloria Marina Cubillos Morales – Subdirectora Administrativa (E)
Archivado en: Serie Resoluciones 2023 – Nombramientos marzo 2023

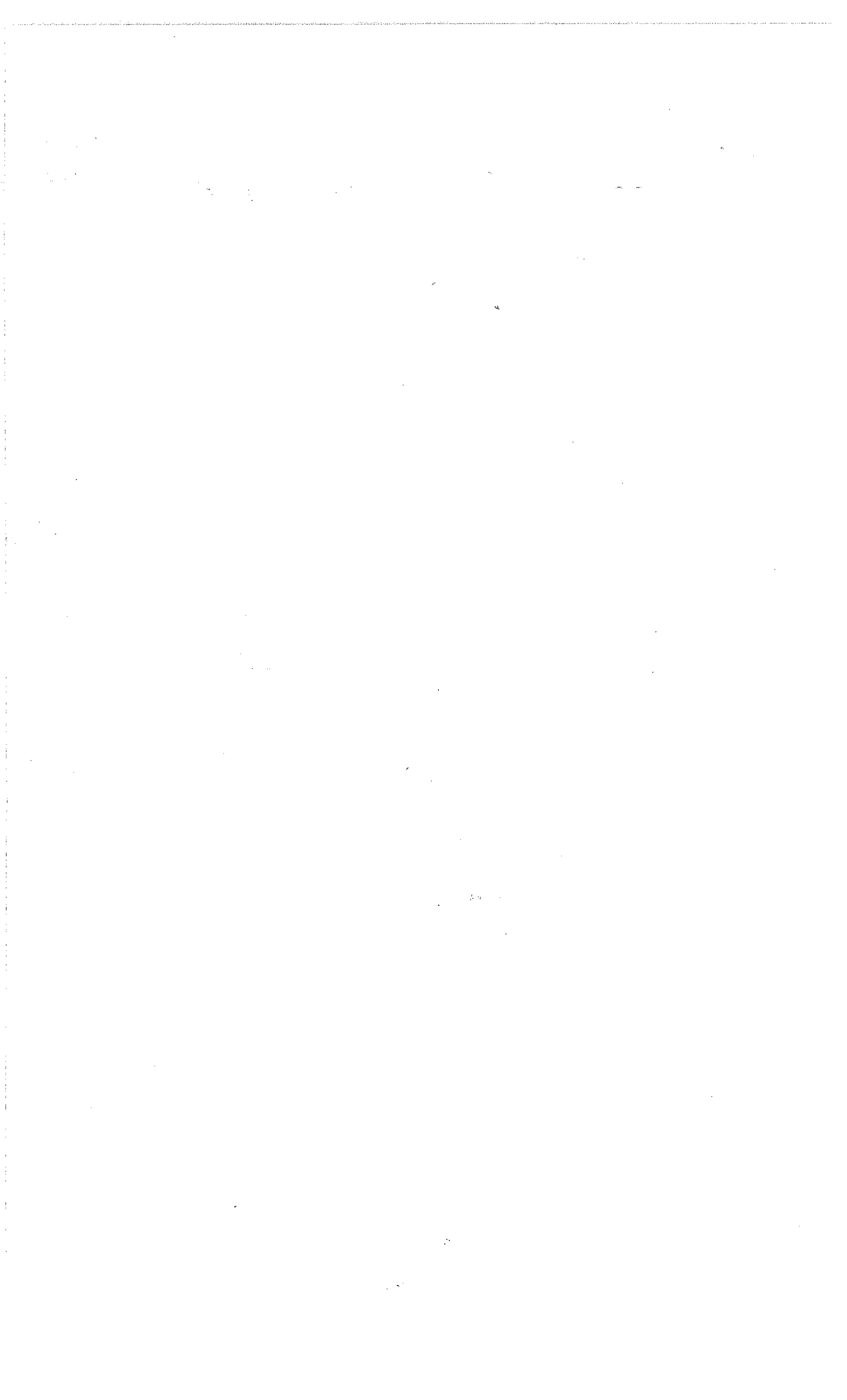
Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



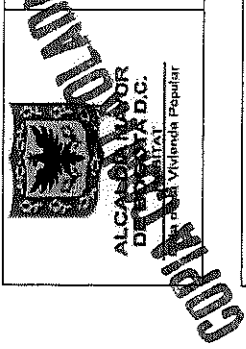
SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.



185 28 MAR 2023



CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA DEL CARGO

Código: 208-SADM-Ft-22
 Versión: 3 Pág: 1 de 1
 Vigente desde: 02-09-2020

Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	Código:	009	Grado:	02
Nombres y Apellidos:	CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA	Tipo y número de identificación Cédula No. 52.184.543			

ESTUDIOS		EXPERIENCIA RELACIONADA CON FUNCIONES	CONVALIDACIÓN
PREGRADO Administradora Pública – ESAP Fecha de grado, 30 de junio de 2000	ESPECIALIZACIÓN O CAPACITACIÓN ADICIONAL Especialista en Instituciones Jurídico Políticas y Derecho Público - Universidad Nacional. Fecha de grado, 16 de septiembre de 2005. Especialista en Gerencia Bancaria y de Instituciones Financieras – Corporación Universitaria Nueva Colombia. Fecha de grado, 20 de diciembre de 2006.	Nombre Entidad: Secretaría Distrital de Hacienda Cargo: Profesional Periodo de vinculación: Del 13/07/2020 al 30/11/2020 – 4 meses 18 días Nombre Entidad: Universidad Distrital Periodo de vinculación: Contrato 502 de 2004. Desde el 7 de septiembre de 2004 - 3 meses y 15 días Contrato 018 de 2005. Desde el 24 de enero de 2005 - 11 meses y 21 días Contrato 243 de 2006. Desde el 26 de enero de 2006 - 11 meses y 5 días Nombre Entidad: IDPAC Periodo de vinculación: Contrato 032 de 2008. Del 19 de febrero de 2008 al 17 de abril de 2008 – 2 mes y 24 días Contrato 234 de 2008. Del 30 de abril de 2008 al 29 de enero de 2009 – 9 mes y 24 días Contrato 106 de 2009. Del 5 de febrero de 2009 al 4 de agosto de 2009 – 6 mes Contrato 559 de 2009. Del 5 de agosto de 2009 al 25 de enero de 2010 – 5 mes y 24 días Contrato 219 de 2010. Del 26 de enero de 2010 al 25 de enero de 2011 – 12 mes Contrato 069 de 2011. Del 27 de enero de 2011 al 15 de enero de 2012 – 11 mes y 18 días Nombre Entidad: Fiduagratia Periodo de vinculación:	No aplica



185

CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA DEL CARGO


Código: 208-SADM-Ft-22	
Versión: 3	Pág: 1 de 1
Vigente desde: 02-09-2020	

		<p>Contrato 158 de 2012. Desde 16 de enero de 2012 – 11 meses Contrato 000380-2013-DGL de 2012. Del 14 de enero de 2013 al 16 de julio de 2013 – 3 meses y 3 días Nombre Entidad: Secretaría de Educación Distrital Periodo de vinculación: Contrato 2590 de 2032. Del 17 de julio al 4 de noviembre de 2013 – 3 meses y 18 días Nombre Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer Cargo: Profesional Especializado Periodo de vinculación: Del 13 de marzo de 2015 al 9 de noviembre de 2020 – 67 meses y 25 días Nombre Entidad: Ministerio de Transporte Periodo de vinculación: Contrato 589 de 2020. Del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2020 – 1 mes y 13 días Contrato 154 de 2021. Del 19 de enero al 18 de diciembre de 2021 – 11 meses.</p> <p>Experiencia relacionada solicitada (Resolución No. 1662 de 2022) 60 meses Total experiencia relacionada demostrada - 155 meses</p>	
--	--	---	--

Certifico que CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA, identificada cédula de ciudadanía No. 52.184.543, CUMPLE con los requisitos mínimos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No 1662 de 2022) para desempeñar el cargo de DIRECTORA ADMINISTRATIVA, Código 009 Grado 02 – DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular.

Bogotá DC, primero (1º) de marzo de año 2023


GLORIA MARINA CUBILLOS MORALES
Subdirectora Administrativa (E)

Proyectó.

Luis Napoleón Burgos Bernal
Profesional Universitario